



Municipio de Río Grande



Río Grande, 11 de Febrero de 2.016.

Visto:

El Expediente N° 00002/2016, caratulado "Apertura Caja Chica Tribunal de Cuentas Municipal – Ejercicio 2016";

El Expediente N° 00010/2016, caratulado "Rendición Parcial Caja Chica asignada";

La Nota N° 032/2016, Letra T.C.M.-D.A.;

La Disposición Interna T.C.M. N° 002/2016.

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 002/2016, se asigna la suma de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica del Tribunal de Cuentas Municipal, con el fin de atender los gastos menores del Tribunal de Cuentas Municipal, determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 032/2016, Letra T.C.M.-D.A., emitida por Dirección de Administración, se ha conformado la rendición Parcial de la Caja Chica, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.916,71 (Pesos Tres Mil Novecientos Dieciséis con 71/100).

Que, dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 57.

Que el Vocal 2° Leonardo GOMEZ, no suscribe a la presente, de acuerdo a la Disposición Interna TCM N° 002/2016.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

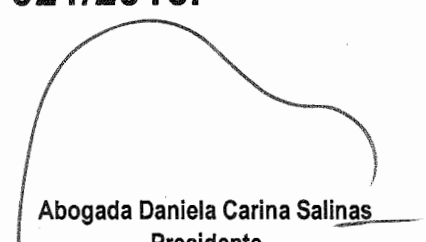
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.916,71 (Pesos Tres Mil Novecientos Dieciséis con 71/100), de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00010/2016.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3° - REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 021/2016.


C.P. Carlos Alejandro IOMMI
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal